

PROPUESTA E INFORMES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

---



LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ACORDÓ EL 26 ABRIL 2023 EMITIR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE REELECCIÓN DEL CONSEJERO INDEPENDIENTE DON JAVIER SÁNCHEZ ROJAS, Y LOS SIGUIENTES INFORMES SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DOMINICAL DON LADISLAO DE ARRIBA AZCONA Y SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DEL CONSEJERO DOMINICAL DON JUAN AZCONA DE ARRIBA, Y NUEVO NOMBRAMIENTO DEL MISMO. EN EL PRIMER CASO CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCERNIDO; EN LOS OTROS DOS CON EL VOTO FAVORABLE DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISION:

*Propuesta de reelección de don Javier Sánchez Rojas:*

'La Ley de Sociedades de Capital (art. 529.quince.3, apartados c y d) atribuye a esta comisión la competencia para elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes, la ratificación de los nombrados por cooptación, o para informar las de los restantes consejeros, sometiéndolo a la decisión de la junta de accionistas.

Conforme a la política de selección de consejeros aprobada el 22 diciembre 2015, la comisión debe rendir informe al consejo sobre esas candidaturas, analizando las competencias y experiencia de las personas propuestas en relación con las necesidades del consejo que en este momento se reputen de prioritaria atención y, por tanto, con el perfil ideal del consejero a nombrar. Ese informe debe ser objeto de difusión a todos los accionistas cuando, en su caso, se convoque la junta que nombre o ratifique al propuesto. (...)

Este acuerdo se toma sin que participe en la deliberación ni adopción el concernido don Javier Sánchez Rojas, durante cuya ausencia de la sesión asume la dirección de los debates y las demás funciones de presidencia don José Antonio Iturriaga Miñón, siendo favorable el voto de los otros cuatro miembros de la comisión.

En la fecha de celebración de la próxima junta general vence el mandato del consejero independiente don Javier Sánchez Rojas. Conforme a los preceptos de la Ley antes citados, compete a esta comisión la propuesta de reelección, en su caso.

La comisión estima oportuno proponer al consejo que someta a la junta esa reelección y considera que persisten en el señor Sánchez Rojas las condiciones necesarias para el nombramiento, no solo en atención a la experiencia y capacidades que reúne, sino también a la vista (en este punto como manda la Guía Técnica CNMV 1/2019 capítulo 4.e) del desempeño del cargo que viene ejerciendo desde el acuerdo de fusión adoptado en noviembre 2018 y, anteriormente, en la absorbida Carbuces Europe SA.

Así pues se propone al consejo que someta a la junta de accionistas la decisión de reelegir a don

Javier Sánchez Rojas como consejero independiente’.

\* \* \*

Informe sobre el nombramiento de don Ladislao de Arriba Azcona:

‘(Considérense reproducidos los dos primeros párrafos del acuerdo anterior).

El presidente del consejo de administración ha indicado al presidente de esta comisión la candidatura de don Ladislao de Arriba Azcona como consejero dominical.

Aunque formalmente se trate de un nombramiento, desde el punto de vista material es una reelección, toda vez que don Ladislao de Arriba Azcona ya venía formando parte del consejo, si bien no a título personal sino como representante de Doble A Promociones SA, sin que sea posible la reelección como consejero de la persona jurídica por vetarlo la última reforma legal en el caso de sociedades cotizadas.

La condición de consejero dominical de nuestra sociedad que ostenta don Ladislao de Arriba Azcona desde hace numerosos años, bien que como representante de la persona jurídica Doble A Promociones SA, releva de toda constatación de concurrir en él la experiencia y condiciones necesarias para el nombramiento, concurrencia que, por lo demás, la comisión es unánime en estimar que persiste.

Por tanto emite informe favorable al consejo para que someta a la junta de accionistas la decisión de nombrar a don Ladislao de Arriba Azcona como consejero dominical’.

\* \* \*

Informe sobre la ratificación del nombramiento de don Juan Azcona de Arriba:

‘(Considérense reproducidos los dos primeros párrafos del primer acuerdo).

En su sesión de 10 enero 2023 el consejo, cubriendo vacante existente, acordó nombrar consejero por cooptación, hasta que se reuniera la siguiente junta general, a don Juan Azcona de Arriba, con categoría dominical.

Conforme a los preceptos de la Ley antes citados, compete a esta comisión informar al consejo de administración sobre el sometimiento a la junta de accionistas de la ratificación de ese nombramiento por cooptación. La comisión, considerando que no se ha producido alteración alguna de las circunstancias tenidas en cuenta en el informe que precedió al nombramiento por cooptación, estima procedente informar favorablemente.

Así pues se informa favorablemente al consejo para que someta a la junta de accionistas la decisión de ratificar a don Juan Azcona de Arriba como consejero dominical, en su caso nombrándole de nuevo por la junta’.